

LANUS, 14 MAY 2007

DECRETO

N° 0666 . -

Visto que como consecuencia de la necesidad de reorganizar la prestación de servicios que brinda el personal municipal, es menester asignar funciones de Coordinador de Supervisores de Barrido y Recolección de Residuos al agente Daniel SANTOS, Legajo N° 9441/4. y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

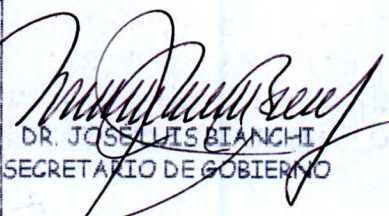
DECRETA

Artículo 1°.- Asígnasele funciones de Coordinador de Supervisores de Barrido y Recolección de Residuos, a partir del día 1° de Mayo de 2007, al agente Daniel SANTOS, Legajo N° 9441/4, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Categoría JD (34), Oficina 509, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2.-

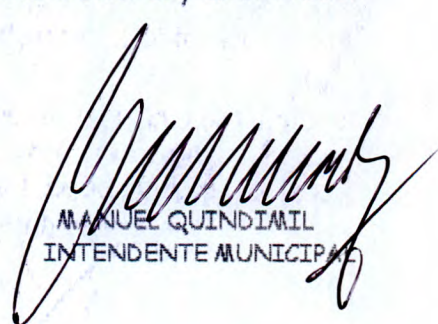
Artículo 2°.- El presente será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecionano


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


ROBERTO MARCOS DOBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

CONDOMINIO

... el ... de ...

... el ... de ...

ARTÍCULO

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]